Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

<u>S / D</u>

RAWSON, 28 Septiembre de 2010.-

Ref.: Expte. Nro. 29.332/10, s/ antecedentes

Licitación Privada nro. 01/10-IPA-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia por las cuales el Instituto Provincial del Agua tramita la ejecución de la obra de mantenimiento del Río Epuyen, tramo III, localidad de Epuyen, y demás especificaciones técnicas, en base a un presupuesto oficial de \$447.807,03, fundando la modalidad de licitación privada (cfr. Ley Prov. I Nro.11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

Breves Antecedentes.

A fin de tramitar la adquisición mencionada se han cursado cinco invitaciones (fs. 93/97) de las cuales sólo dos presentan sus ofertas (acta de apertura a fs. 370/1), resultando ser la oferta de RONAN Daniel Oscar, ajustada al pliego de condiciones y la más conveniente (véase informe de la Comisión de Preadjudicación a fs. 373/7 y cuadro comparativo a fs. 379, por el cual se sugiere la adjudicación), finalmente se agrega proyecto de resolución de adjudicación (fs. 408).-

Requisitos Acuerdo nro. 408/00 del TCCP (capítulo V, inciso b).

Puntualizo que lucen en estas actuaciones los Pliegos Base de Condiciones Generales y Particulares y Anexos (fs. 04/86, aprobados por resolución nro. 019/10 fs. 92), informe de la Comisión de Preadjudicación (fs. 373/7), el dictamen técnico previo (fs. 405), el proyecto de acto administrativo de Adjudicación (fs. 408) y nota de elevación (fs. 409).-

Es por lo expuesto que no tengo objeción legal que formular.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 149/10.-

Gonzalo TORREJÓN .

* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS